

**ACUERDO No. 044**  
(20 de diciembre de 2023)

**“Por el cual se autoriza la modificación de la vigencia futura aprobada mediante Acuerdo No. 021 de 2023 en el marco de la necesidad del Contrato No. 2023-0791 de “Servicio de mesa de servicios, mantenimiento preventivo y correctivo a la base instalada de microinformática y Outsourcing de impresión, fotocopiado y escáner para el ICETEX”.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX**

*En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de 2005, en el numeral 21 del Artículo 9 Decreto 1050 de 2006, y el Acuerdo 063 de 2021,*

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 1002 de 2005 transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autónoma administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 facultó a la Junta Directiva del ICETEX para expedir conforme a la ley y a los estatutos, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Acuerdo 063 de 2021 “*Por el cual se aprueba el Nuevo estatuto del Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios técnicos en el exterior Mariano Ospina Pérez- ICETEX*”, cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberán atender las siguientes condiciones: “i) Obtener previamente la autorización de las vigencias futuras por parte de la Junta Directiva. ii) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y iii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso”.

Que para el caso en particular se cuenta con el CDP 2023-659 de 16 de febrero de 2023 que ampara el presupuesto del contrato y se presentó la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante.

Que la Junta Directiva aprobó mediante Acuerdo No. 021 de 2023 la autorización para aprobar vigencias futuras por un valor de **SIETE MIL DOSCIENTOS TRES MIL MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$7.203.235.980)** para respaldar presupuestalmente la ejecución del contrato cuyo objeto es la prestación del “*Servicio de mesa de servicios, mantenimiento preventivo y correctivo a la base instalada de microinformática y outsourcing de impresión, fotocopiado y escáner para los años 2024, 2025 y 2026.*”

Que, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto 380 de 2007, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del ICETEX realizó el trámite del proceso de contratación del proveedor para la prestación de dicho servicio.

Que, como resultado del proceso de selección, se suscribió con el Contrato 2023-0791 con la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital por un valor de **OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y UN PESOS (\$8.554.022.831) IVA Incluido** y una duración de 36 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se dio el 19 de septiembre de 2023 y hasta el 18 de septiembre de 2026.

Que, en ese sentido, se evidenció la necesidad de solicitar la modificación de la vigencia futura aprobada mediante Acuerdo 021 de 2023, pues dichas vigencias se aprobaron para ser utilizadas desde el mes de julio de 2023, pero debido a la dinámica propia de los trámites contractuales, tales como la elaboración de los documentos precontractuales y los trámites de perfeccionamiento y legalización del contrato, dichas vigencias fueron usadas desde la fecha de inicio de ejecución del contrato, circunstancia que ocurrió solo hasta e 19 de septiembre de 2023.

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

 **Defensor del Consumidor Financiero**

[www.sernarojasasociados.com](http://www.sernarojasasociados.com)

[defensoria@sernarojasasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasasociados.com)

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex

 @icetex\_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

 ICETEX

 @icetex\_oficial

 ICETEX

**ACUERDO No. 044**  
(20 de diciembre de 2023)

**“Por el cual se autoriza la modificación de la vigencia futura aprobada mediante Acuerdo No. 021 de 2023 en el marco de la necesidad del Contrato No. 2023-0791 de “Servicio de mesa de servicios, mantenimiento preventivo y correctivo a la base instalada de microinformática y Outsourcing de impresión, fotocopiado y escáner para el ICETEX”.**

Que, adicionalmente, se evidenció la necesidad de solicitar la modificación de la vigencia futura aprobada mediante el Acuerdo 021 de 2023, pues la oferta del proveedor resultó inferior a los precios arrojados por el estudio de mercado realizado por la entidad y dicha diferencia de valor se requiere para completar los recursos necesarios para el pago al proveedor hasta la fecha de finalización del contrato, la cual como se señaló anteriormente se corrió hasta el 18 de septiembre de 2026.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se solicita la autorización de la modificación de la vigencia futura aprobada mediante Acuerdo 021 de 2023, con el fin de que la totalidad de los recursos que fueron aprobados inicialmente por la Junta Directiva y que no se han utilizado debido a que el contrato inició en una fecha superior a la presupuestada y a que la oferta del proveedor fue inferior a lo establecido en el estudio de mercado, se puedan utilizar en la ejecución contractual.

Que, por las consideraciones expuestas anteriormente, a continuación, se expone la situación presupuestal del contrato 2023-0791 para que se autorice que la suma de los recursos de la vigencia 2023 que no se va a ejecutar en el año 2023, sean utilizadas en la ejecución contractual.

Que el presupuesto inicial del contrato se encuentra discriminado por vigencias, así:

CDP	VIGENCIA	VALOR
RP 162960	2023	\$ 1.350.786.851,00
VF-2023-008	2024	\$ 2.881.294.392,00
VF-2023-008	2025	\$ 2.881.294.392,00
VF-2023-008	2026	\$ 1.440.647.196,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.554.022.831,00</b>

Que dicho presupuesto inicial, a su vez, se encuentra discriminado en los componentes de servicios fijo y bolsa de servicios de la siguiente manera:

DETALLE	TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
Fijo Mesa	\$ 6.982.834.320	\$ 193.967.620,00
Fijo Impresión	\$ 874.021.680	\$ 24.278.380,00
Bolsa Mesa	414.000.000	\$ 11.500.000,00
Variable Impresión	283.166.831	\$ 7.865.745,31
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.554.022.831,00</b>	<b>\$ 237.611.745,31</b>

Que al corte del mes de octubre se ha llevado a cabo a ejecución presupuestal así:

**VIGENCIA 2023:**

Ejecución 2023:

SERVICIOS	sep-23	oct-23
Fijo Mesa	\$ 77.587.048	\$ 193.967.620
Fijo Impresión	\$ 8.635.592	\$ 0
Bolsa Mesa	\$ 5.701.457	\$ 0
Variable Impresión	\$ 3.882.808	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 95.806.905</b>	<b>\$ 193.967.620</b>

Que adicionalmente de acuerdo con los valores tope establecidos de servicios para los componentes de la mesa de servicios se proyecta el siguiente consumo:

SERVICIOS	Oct-23	nov-23	dic-23
Fijo Mesa	\$ 0	\$ 193.967.620	\$ 193.967.620
Fijo Impresión	\$ 21.588.980	\$ 24.278.380	\$ 24.278.380
Bolsa Mesa	\$ 13.910.922	\$ 13.910.922	\$ 13.910.922
Variable Impresión	\$ 12.006.365	\$ 12.006.365	\$ 12.006.365
<b>TOTAL</b>	<b>\$47.506.267</b>	<b>\$ 244.163.287</b>	<b>\$ 244.163.287</b>

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

**ACUERDO No. 044**  
(20 de diciembre de 2023)

**“Por el cual se autoriza la modificación de la vigencia futura aprobada mediante Acuerdo No. 021 de 2023 en el marco de la necesidad del Contrato No. 2023-0791 de “Servicio de mesa de servicios, mantenimiento preventivo y correctivo a la base instalada de microinformática y Outsourcing de impresión, fotocopiado y escáner para el ICETEX”.**

Que de acuerdo con lo anterior para la vigencia 2023, se tendrá una ejecución presupuestal total así:

SERVICIOS	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	TOTAL, EJECUTADO 2023
Fijo Mesa	\$ 77.587.048	\$ 193.967.620	\$ 193.967.620	\$ 193.967.620	\$ 659.489.908
Fijo Impresión	\$ 8.635.592	\$ 21.588.980	\$ 24.278.380	\$ 24.278.380	\$ 78.781.332
Bolsa Mesa	\$ 5.701.457	\$ 13.910.922	\$ 13.910.922	\$ 13.910.922	\$ 47.434.223
Variable Impresión	\$ 3.882.808	\$ 12.006.365	\$ 12.006.365	\$ 12.006.365	\$ 39.901.903
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 95.806.905</b>	<b>\$ 241.473.887</b>	<b>\$ 244.163.287</b>	<b>\$ 244.163.287</b>	<b>\$ 825.607.366</b>

Que, ahora bien, de acuerdo con la distribución presupuestal inicial del contrato para cada una de las vigencias, se tiene que para la vigencia 2023, respaldada con el registro presupuestal **RP 162960 de fecha 30 de agosto de 2023** se tiene un disponible de **\$1.350.786.851**.

Que, en relación con lo anterior, la ejecución de los recursos aprobados por la Junta Directiva para la vigencia 2023 no se ejecutarán en un 100% en dicha vigencia, razón por la cual para el año no se ejecutaron recursos por valor de **\$525.179.485**, los cuales son requeridos para ser reinvertidos en la ejecución del contrato así:

RP	VIGENCIA	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR EJECUTADO	VALOR QUE NO SE UTILIZARÍA
162960	2023	\$ 1.350.786.851	\$ 825.607.366	\$ 525.179.485

**VIGENCIAS 2024 Y 2025**

Que, ahora bien, para las vigencias 2024 y 2025, en la planeación del contrato y de acuerdo con el resultado del sondeo de mercado se obtuvo un **valor mensual de \$ 240.107.866** para todos los componentes, con lo cual el valor de cada vigencia (12 meses c/u) se proyectó por **valor de \$ 2.881.294.392**, y con estos valores se solicitaron las aprobaciones de las vigencias futuras, tal como se muestra en el Certificado Cupo Autorizado de vigencias futuras **VF-2023-008 de fecha 7 de junio de 2023**:

**Certificado Cupo Autorizado**

**- VF-2023-008 -**

El Coordinador de Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

**ICETEX**

**CERTIFICA:**

Que se realizará la apropiación presupuestal para atender un compromiso con cargo al rubro presupuestal y vigencias relacionados a continuación:

Objeto:  
**Servicio de Mesa de Servicios, mantenimiento preventivo y correctivo a la base instalada de Microinformática y Outsourcing de impresión, fotocopiado y escáner Para El Icetex**

CódigoRubro	Nombre Rubro	Vigencia	Valor Solicitado
IG311002004005005	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIÓN Y	2024	\$ 2.881.294.392,00
IG311002004005005	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIÓN Y	2025	\$ 2.881.294.392,00

Sin embargo; una vez iniciada la gestión para la firma del contrato, LA CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL presentó una oferta económica por valor de **\$ 237.611.745**, es decir por un inferior al obtenido en el sondeo de mercado. Así las cosas, existe un valor de **\$ 29.953.448**

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

**ACUERDO No. 044**  
(20 de diciembre de 2023)

**“Por el cual se autoriza la modificación de la vigencia futura aprobada mediante Acuerdo No. 021 de 2023 en el marco de la necesidad del Contrato No. 2023-0791 de “Servicio de mesa de servicios, mantenimiento preventivo y correctivo a la base instalada de microinformática y Outsourcing de impresión, fotocopiado y escáner para el ICETEX”.**

por cada vigencia en los cupos aprobados en las vigencias futuras para 2024 y 2025, tal como se muestra a continuación:

MES	VALOR MENSUAL OFERTA	VALOR MENSUAL APROBADO CDFV	VALOR EXCEDENTE
ene	\$ 237.611.745	\$ 240.107.866	\$ 2.496.120
feb	\$ 237.611.745	\$ 240.107.866	\$ 2.496.120
mar	\$ 237.611.745	\$ 240.107.866	\$ 2.496.120
abr	\$ 237.611.745	\$ 240.107.866	\$ 2.496.120
may	\$ 237.611.745	\$ 240.107.866	\$ 2.496.121
jun	\$ 237.611.745	\$ 240.107.866	\$ 2.496.121
jul	\$ 237.611.745	\$ 240.107.866	\$ 2.496.121
ago	\$ 237.611.745	\$ 240.107.866	\$ 2.496.121
sep	\$ 237.611.745	\$ 240.107.866	\$ 2.496.121
oct	\$ 237.611.745	\$ 240.107.866	\$ 2.496.121
nov	\$ 237.611.745	\$ 240.107.866	\$ 2.496.121
dic	\$ 237.611.745	\$ 240.107.866	\$ 2.496.121
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.851.340.940</b>	<b>\$ 2.881.294.392</b>	<b>\$ 29.953.448</b>

Que teniendo en cuenta lo anterior, en las vigencias de 2024 y 2025 se tendría un valor de **\$ 29.953.448** que no se ejecutaría en cada vigencia, es decir un total de **\$ 59.906.896** para las dos vigencias, con lo cual se solicita la modificación de la vigencia futura para usar todos los recursos aprobados por la Junta Directiva para ser utilizados en la ejecución del contrato en la vigencia de 2026.

**VIGENCIAS 2026**

Para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que la fecha de inicio del contrato planeada era 1º de julio de 2023 y su fecha de finalización era hasta el 30 de junio de 2026, se aprobó la vigencia conforme a la tabla que se muestra a continuación:

MES	VALOR MENSUAL CDFV
ene-26	\$ 240.107.866,00
feb-26	\$ 240.107.866,00
mar-26	\$ 240.107.866,00
abr-26	\$ 240.107.866,00
may-26	\$ 240.107.866,00
jun-26	\$ 240.107.866,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.440.647.196,00</b>

Que por lo cual para la vigencia de 2026 se solicitó aprobación de cupo por valor de **\$ 1.440.647.196:**

CódigoRubro	Nombre Rubro	Vigencia	Valor Solicitado
IG311002004005005	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIÓN Y	2024	\$ 2.881.294.392,00
IG311002004005005	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIÓN Y	2025	\$ 2.881.294.392,00
IG311002004005005	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIÓN Y	2026	\$ 1.440.647.196,00

Que la fecha real de inicio del contrato fue el **19 de septiembre de 2023** y conforme a la vigencia de los 36 meses del contrato la ejecución contractual se correría en el

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

**ACUERDO No. 044**  
(20 de diciembre de 2023)

**“Por el cual se autoriza la modificación de la vigencia futura aprobada mediante Acuerdo No. 021 de 2023 en el marco de la necesidad del Contrato No. 2023-0791 de “Servicio de mesa de servicios, mantenimiento preventivo y correctivo a la base instalada de microinformática y Outsourcing de impresión, fotocopiado y escáner para el ICETEX”.**

año 2026 hasta el **18 de septiembre de 2026**, lo cual de acuerdo con los valores se proyecta una ejecución presupuestal así:

MES	VALOR MENSUAL PROYECTADO
ene-26	\$ 237.611.745,31
feb-26	\$ 237.611.745,31
mar-26	\$ 237.611.745,31
abr-26	\$ 237.611.745,31
may-26	\$ 237.611.745,31
jun-26	\$ 231.884.312,74
jul-26	\$ 231.611.745,31
ago-26	\$ 231.611.745,31
sep-26	\$ 142.567.047,18
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.025.733.577,07</b>

Sin embargo, la fecha de inicio del contrato fue el **19 de septiembre de 2023** y conforme a la vigencia de los 36 meses del contrato, la ejecución contractual se correría en el año 2026 hasta el **18 de septiembre de 2026**, razón por la cual se proyecta una ejecución presupuestal así:

MES	VALOR MENSUAL PROYECTADO
ene-26	\$ 237.611.745
feb-26	\$ 237.611.745
mar-26	\$ 237.611.745
abr-26	\$ 237.611.745
may-26	\$ 237.611.745
jun-26	\$ 231.884.313
jul-26	\$ 231.611.747
ago-26	\$ 231.611.745
sep-26 (18 días)	\$ 142.567.047
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.025.733.577</b>

Que, es decir, para la vigencia 2026 de acuerdo con lo proyectado para cubrir los costos del contrato será necesario disponer de **\$ 2.025.733.577**, y el cupo aprobado fue de **\$ 1.440.647.196**, es decir faltaría un valor de **\$585.086.381** el cual corresponde a los valores correspondientes a la fecha real y a la diferencia entre el valor aprobado por la junta directiva y la oferta presentada por el contratista tal como se muestra a continuación:

VIGENCIA	VALOR MODIFICACION VIGENCIA FUTURA
2023	\$ 525.179.485
2024	\$ 29.953.448
2025	\$ 29.953.448
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 585.086.381</b>

Que, de acuerdo con el análisis expuesto anteriormente, se solicita la aprobación de la modificación de las vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo 021 de 2023 para el **Contrato No 2023-0791** de la siguiente manera:

El valor de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 525.179.485.00)**, el cual resulta de la diferencia entre la fecha para la que se aprobó el uso de la vigencia futura, es decir, julio de 2023, y la fecha efectiva de inicio del contrato, es decir, 19 de septiembre, los cuales serán usados en la vigencia de 2026 para amparar el valor del contrato hasta su finalización y la suma de **CINCUENTA Y NUEVE**

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

**ACUERDO No.044**  
(20 de diciembre de 2023)

**“Por el cual se autoriza la modificación de la vigencia futura aprobada mediante Acuerdo No. 021 de 2023 en el marco de la necesidad del Contrato No. 2023-0791 de “Servicio de mesa de servicios, mantenimiento preventivo y correctivo a la base instalada de microinformática y Outsourcing de impresión, fotocopiado y escáner para el ICETEX”.**

**MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$59.906.896.00)**, resultantes del menor valor ofertado respecto de lo aprobado en a vigencia futura, los cuales se usarán en la vigencia 2026, para amparar el contrato hasta el 19 de septiembre de 2026, tal como se presenta a continuación:

CDP /RP	VIGENCIA	VALOR RP ACTUAL	MODIFICACIÓN	VALOR MODIFICADO
RP 162960	2023	\$ 1.350.786.851	-\$ 525.179.485	\$ 825.607.366
VF-2023-008	2024	\$ 2.881.294.392	-\$ 29.953.448	\$ 2.851.340.944
VF-2023-008	2025	\$ 2.881.294.392	-\$ 29.953.448	\$ 2.851.340.944
VF-2023-008	2026	\$ 1.440.647.196	\$ 585.086.381	\$ 2.025.733.577
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.554.022.831</b>		<b>\$ 8.554.022.831</b>

Que igualmente, se muestran estos valores distribuidos por Componentes fijos y variables así:

SERVICIOS	2023	2024	2025	2026	TOTAL
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
Fijo Mesa	\$ 659.489.908	\$ 2.327.611.440	\$ 2.327.611.440	\$ 1.668.121.532	\$ 6.982.834.320
Fijo Impresión	\$ 78.781.332	\$ 291.340.560	\$ 291.340.560	\$ 212.559.228	\$ 874.021.680
Bolsa Mesa	\$ 47.434.221	\$ 138.000.000	\$ 138.000.000	\$ 90.565.777	\$ 414.000.000
Variable Impresión	\$ 39.901.903	\$ 94.388.944	\$ 94.388.944	\$ 54.487.040	\$ 283.166.831
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 825.607.366</b>	<b>\$ 2.851.340.944</b>	<b>\$ 2.851.340.944</b>	<b>\$ 2.025.733.577</b>	<b>\$ 8.554.022.831</b>

Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología presentó la justificación técnico-económica en aras de respaldar la modificación de la vigencia futura aprobada mediante Acuerdo 021 de 2023, sin que esto modifique el presupuesto total asignado en dicho acuerdo.

Que, en sesión extraordinaria la Junta Directiva de fecha 20 de diciembre se aprobó la presente solicitud de vigencias futuras, de conformidad con la información presentada por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. Autorizar** la modificación de las vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo 021 de 2023, en el marco de la necesidad del Contrato No. 2023-0791 del “Servicio de mesa de servicios, mantenimiento preventivo y correctivo a la base instalada de microinformática y outsourcing de impresión, fotocopiado y escáner para el ICETEX”, en el sentido de que se utilice todo el valor total aprobado por el Acuerdo 21 de 2023, al finalizar la vigencia 2026, para amparar el valor del contrato hasta el 18 de septiembre de 2026, de la siguiente manera:

El valor de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 525.179.485.00)**, el cual resulta de la diferencia entre la fecha para la que se aprobó el uso de la vigencia futura, es decir, julio de 2023, y la fecha efectiva de inicio del contrato, es decir, 19 de septiembre, los cuales serán usados en la vigencia de 2026 para amparar el valor del contrato hasta su finalización y la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS**

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

**ACUERDO No. 044**  
(20 de diciembre de 2023)

**“Por el cual se autoriza la modificación de la vigencia futura aprobada mediante Acuerdo No. 021 de 2023 en el marco de la necesidad del Contrato No. 2023-0791 de “Servicio de mesa de servicios, mantenimiento preventivo y correctivo a la base instalada de microinformática y Outsourcing de impresión, fotocopiado y escáner para el ICETEX”.**

(\$59.906.896.00), resultantes del menor valor ofertado respecto de lo aprobado en a vigencia futura, los cuales se usarán en la vigencia 2026, para amparar el contrato hasta el 19 de septiembre de 2026, tal como se presenta a continuación:

CDP /RP	VIGENCIA	VALOR RP ACTUAL	MODIFICACIÓN	VALOR MODIFICADO
RP 162960	2023	\$ 1.350.786.851	-\$ 525.179.485	\$ 825.607.366
VF-2023-008	2024	\$ 2.881.294.392	-\$ 29.953.448	\$ 2.851.340.944
VF-2023-008	2025	\$ 2.881.294.392	-\$ 29.953.448	\$ 2.851.340.944
VF-2023-008	2026	\$ 1.440.647.196	\$ 585.086.381	\$ 2.025.733.577
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.554.022.831</b>		<b>\$ 8.554.022.831</b>

**Parágrafo:** El documento técnico suscrito por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología se encuentra anexo al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

**ARTÍCULO 2. Comunicaciones.** El presente Acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General del ICETEX, a Grupo de Presupuesto, Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Oficina Asesora de Planeación y Vicepresidencia Financiera.

**ARTÍCULO 3. Vigencias y derogatorias.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y modifica el Acuerdo 021 de 2023.

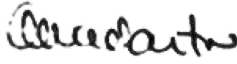
**Publíquese, comuníquese y cúmplase.**




**Dada en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de diciembre de 2023.**

**Presidente de la Junta Directiva,**

  
**ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO**

**Secretaria Técnica (E) de la Junta Directiva,**

  
**ANA LUCY CASTRO CASTRO**

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Catalina Franco	Abogada VOT	
Aprobó por parte del ICETEX.	Lina María Cruz Silva	Vicepresidenta de Operaciones y Tecnología	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Yolanda Reinoso Tangarife	Asesora Financiera del Viceministerio de Educación Superior	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Carlos Eduardo Comba Cañon	Abogado del grupo de delegados de la Ministra	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente de la Junta Directiva y la Secretaria Técnica de Junta.			

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

➡ Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

➡ **Defensor del Consumidor Financiero**

🌐 [www.sernarojasasociados.com](http://www.sernarojasasociados.com)

📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ [defensoria@sernarojasasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasasociados.com)

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

🐦 @icetex

🌐 @icetex\_colombia

📘 ICETEXCOLOMBIA

📺 ICETEX

🎵 @icetex\_oficial

🌐 ICETEX